Bogotá, 23 enero de 2026

Doctor
EDILSON ARENAS SILVA
Director Administrativo
Aerocivil

Asunto: Solicitud autorización adición y prórroga al Contrato No. 25000449 07 H3 de 2025. Lote No. 7.

Cordial saludo,

De manera atenta, en mi calidad de Supervisor del Contrato No. 25000449 07 H3 de 2025. Lote No. 7, cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN EL NIVEL CENTRAL Y LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LAS REGIONALES DE CUNDINAMARCA, ANTIOQUIA, ATLANTICO, VALLE NORTE DE SANTANDER Y META. LOTE 7: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN LA REGIONAL ORIENTE", presento a su despacho la justificación para prorrogar hasta el 28 de febrero de 2026, y adicionar los recursos presupuestales requeridos para garantizar la continuidad del servicio.

1. **Antecedentes del proceso y necesidad actual**

Durante la vigencia 2025, la Entidad adelantó y adjudicó, mediante subasta inversa, un esquema nacional compuesto por siete (7) contratos por lotes para la prestación del servicio de transporte institucional, incluyendo el Lote 7, correspondiente a la Regional Oriente. Posterior a la adjudicación y suscripción de los contratos, se gestionó la solicitud de vigencias futuras con el fin de asegurar la financiación del servicio en la vigencia 2026.
Sin embargo, la aprobación de las vigencias futuras no se produjo dentro del tiempo esperado, lo que obligó a la Entidad a adoptar medidas transitorias para garantizar la continuidad del servicio, a través de adiciones y prórrogas sucesivas, mientras avanza el nuevo proceso contractual nacional para el servicio de transporte. Dado que dicho proceso aún se encuentra en trámite, y que la prestación del servicio no puede interrumpirse sin afectar la operación aeroportuaria, se requiere una nueva extensión temporal.

2. **Solicitud de prórroga y adición presupuestal**

En este contexto, solicito la prórroga del Contrato No. 25000449 07 H3 de 2025. Lote No. 7, por un periodo de veintinueve (29) días calendario, es decir, hasta el 28 de febrero de 2026, con el fin de asegurar la prestación continua y eficiente del servicio de transporte al personal que labora en los aeropuertos de la Regional Oriente.

3. Justificación técnica

El servicio de transporte institucional es fundamental para garantizar la movilidad del personal, la ejecución de turnos y relevos, la atención de operaciones aeroportuarias, el cumplimiento de funciones misionales y el traslado del talento humano que soporta la operación de los aeropuertos adscritos a la Regional Oriente.

Suspender o interrumpir el servicio generaría:

- Ausencia de personal en turnos críticos,
- Retrasos en la operación aeroportuaria,
- Afectación de la seguridad operacional,
- Incumplimiento de funciones constitucionales y misionales,
- Impactos negativos en la continuidad del servicio público esencial.

4. Justificación económica

El contrato se ejecuta bajo la modalidad de reconocimiento por servicios efectivamente prestados, por lo cual la prórroga no genera sobrecostos no previstos y del recurso que se tienen garantiza la suficiencia para cubrir el periodo de extensión conforme a la proyección financiera elaborada para enero–febrero de 2026. y al CDP que soporta la ejecución.

5. Fundamento jurídico

La prórroga y la adición se soportan en:

Ley 80 de 1993, art. 40 (parágrafo): permite adiciones hasta el 50 % y modificaciones por mutuo acuerdo;
Ley 80, arts. 25 y 26: principios de economía, planeación y responsabilidad;
Ley 1150 de 2007, art. 4: modificaciones necesarias para garantizar ejecución del objeto;
Decreto 1082 de 2015, art. 2.2.1.1.2.2.1: modificaciones sin alterar naturaleza del contrato;
Constitución Política, art. 209: continuidad del servicio público.

CONTRATO 25000449 07 H3 de 2025 LOTE 7.

OBJETO: “PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN EL NIVEL CENTRAL Y LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LAS REGIONALES DE CUNDINAMARCA, ANTIOQUIA, ATLANTICO, VALLE NORTE DE SANTANDER Y META. LOTE 7: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA

SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN LA REGIONAL ORIENTE Y EN SUS AEROPUERTOS ADSCRITOS”

Fecha de Inicio: 01 de abril de 2025
Fecha de finalización sin prorroga: 30 de diciembre 2025
Fecha de finalización primera prórroga: 15 enero 2026
Fecha de finalización segunda prórroga: 30 enero 2026
Valor contrato (incluye 2 adiciones): $ 543.804.375
Ejecución Física a 31 de diciembre de 2026: $ 474.306.958
Porcentaje de ejecución: 87%

VALOR INICIAL	$ 474.306.958
PRIMERA ADICIÓN	$28.107.079
SEGUNDA ADICIÓN	$41.390.338
SALDO SIN EJECUTAR CUBRIR ENERO DE 2026 INCLUIDO AJUSTE DE LEY	$ 69.497.417
PRIMERA PRÓRROGA	Hasta 15 enero de 2026
SEGUNDA PRÓRROGA	Hasta 30 enero de 2026
SOLICITUD TERCERA PRÓRROGA	Hasta 28 febrero de 2026

En mérito de lo expuesto, y con el propósito de asegurar la continuidad del servicio de transporte del personal que labora en los aeropuertos de la Regional Oriente, solicito respetuosamente la prórroga del contrato hasta el 28 de febrero de 2026.

Quedo atento,



CARLOS MARIO SCHILLER PINTO
Director Regional Oriente

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**		
	FORMATO 69 SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO		
Principio de procedencia: 3600.092	**Clave: GCON-1.0-12-152**	**Versión:1**	**Fecha de aprobación: 14/May/2020**

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Número:	25000449 07 H3 2025	**Fecha:**	26/03/2025
Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN EL NIVEL CENTRAL Y LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LAS REGIONALES DE CUNDINAMARCA, ANTIOQUIA, ATLANTICO, VALLE NORTE DE SANTANDER Y META. LOTE 7: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN LA REGIONAL ORIENTE Y EN SUS AEROPUERTOS ADSCRITOS.			
Contratista:	CELUTAXI CITY SAS		
Interventor y/o Supervisor:	CARLOS MARIO SHILLER PINTO Director Aeronáutico Regional Oriente		
Valor inicial del contrato:	$474.306.958		
Plazo inicial de ejecución del contrato:	HASTA EL 30/12/2025		
Fecha de inicio del contrato:	01/04/2025	**Fecha de terminación del contrato:**	30/01/2026

PRÓRROGAS	
Número de Prórroga	**Plazo**
1. PRORROGA	15/01/2026
2. PRORROGA	30/01/2026
3.	
Fecha de terminación final del contrato de acuerdo con la(s) prórroga(s):	30/01/2026

ADICIONES	
Número de Adición	**Valor ($)**
1. ADICION	$ 28.107.079
2. ADICION	$ 41.390.338
3.	
Valor total del contrato:	**$ 543.804.375**

SUSPENSIONES	
Número del Acta de Suspensión	**Tiempo**
1. N/A	N/A
2.	
3.	
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la suspensión:	N/A

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (OTROSÍ)		
Número de la Modificación	**Cláusula Nº**	**Descripción**
1. N/A	N/A	N/A
2.		
3.		

CESIONES	
Cedente	**Cesionario**
1. N/A	N/A
2.	
3.	

SANCIONES IMPUESTAS CON ANTERIORIDAD		
Causal	**Acto Administrativo**	**(Clase de Sanción)**
1. N/A	N/A	N/A
2.		
3.		

GARANTÍAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO			
Clase de Garantía:	PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA		
Número de Garantía:	30-44-101062933		
Fecha de Expedición de la Garantía.	28/03/2025	**Fecha de Aprobación de la garantía**	03/04/2025
Descripción del Amparo:	CUMPLIMIENTO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		
Porcentaje:	20%		
Anexo:	N/A		
Clase de Garantía:	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO		
Número de garantía:	30-40-101023632		
Fecha de expedición de la garantía.	28/03/2025	**Fecha de Aprobación de la garantía**	03/04/2025
Descripción del amparo:	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		
Porcentaje:	10%		
Anexo:	N/A		

4. ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
Se deja constancia del estado de ejecución contractual a la fecha de la presente SOLICITUD, como se relaciona a continuación:

2.1 ESTADO TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El citado contrato presenta una ejecución física hasta el 31 de diciembre de 2025 de 422.008.996, que equivale al 77.60%.

2.2 ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

BALANCE GENERAL

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 474.306.958	$ 474.306.958	$0
ADICIONES	$ 69.497.417		
AJUSTES			
OBRA EJECUTADA			
SALDO A LIBERAR			
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA			
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 543.804.375	$ 474.306.958	$ 0

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

En mi calidad de supervisor/interventor del contrato cuyos datos se han enunciado, con fundamento en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, de acuerdo con el cual *"(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración*.", con el fin de garantizar la eficacia del contrato de la referencia, solicito:

TIPO DE MODIFICACIÓN	ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN
PRÓRROGA	___29_DÍAS MESES _____AÑOS
ADICIÓN	VALOR EN NÚMEROS: $ 9.556.985 VALOR EN SMMLV: 5.45 SMMLV CLÁUSULA PARA MODIFICAR: ¿Cómo está? ¿Cómo se modificará?
OTRA	CLÁUSULA PARA MODIFICAR: ¿Cómo está? ¿Cómo se modificará?

Lo anterior toda vez que existe la siguiente justificación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Se requiere prorrogar y adicionar recursos presupuestales al contrato vigente, con el fin de garantizar la prestación del servicio de transporte para los servidores públicos que laboran en los aeropuertos adscritos a la regional Oriente de la Aerocivil mientras se aprueba la autorización de cupo de vigencias futuras para el nuevo proceso de servicio de transporte de funcionarios a nivel nacional, por lo que se hace necesario la adición y prórroga hasta el 28 de febrero de 2026 y así, no generar interrupciones en el transporte de los funcionarios basado en la siguiente justificación técnica: La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), como autoridad del sector aéreo, tiene la obligación de garantizar la continuidad de sus operaciones en condiciones de seguridad y eficiencia, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1294 de 2021 y la Ley 336 de 1998, dentro de esta misión, el servicio de transporte para servidores públicos del Nivel Central constituye un elemento crítico, dado que las operaciones se realizan 24 horas al día, 365 días al año, y se requiere asegurar la movilidad del personal directivo y administrativo.

El contrato vigente para la prestación de este servicio vence el 30 de enero de 2026, la suspensión del transporte afectaría gravemente la movilidad del personal técnico y operativo, comprometiendo la seguridad operacional, la continuidad del servicio público esencial y el cumplimiento de compromisos derivados de acuerdos laborales y normas constitucionales por lo que se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato a 28 de febrero 2026.

La adición propuesta por $ 9.556.985 se discrimina así:

Servicio	Valor
Servicio hasta el 28 de febrero de 2026	$ 9.556.985
Total	**$ 9.556.985**

Es de anotar que, los servicios requeridos de rutas y recorridos han sido prestados de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la regional Oriente de acuerdo con lo establecido contractualmente

JUSTIFICACIÓN LEGAL

La adición presupuestal y la prórroga solicitada se encuentran jurídicamente soportadas en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite adicionar los contratos estatales hasta por el 50 % del valor inicial, siempre que la modificación sea necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto contractual. En este caso, la sumatoria de las adiciones efectuadas más la propuesta alcanza únicamente el 23 % del valor inicial, cifra que se mantiene ampliamente dentro del límite legal permitido. Así mismo, los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 respaldan la procedencia de modificaciones contractuales por mutuo acuerdo, siempre que no alteren la naturaleza del contrato y cuenten con justificación técnica, económica y jurídica.

De igual manera, la prórroga del plazo se ajusta al principio constitucional de continuidad del servicio público (art. 209 de la Constitución Política), ya que garantiza la prestación ininterrumpida del servicio de transporte institucional mientras se culmina el nuevo proceso contractual. La modificación permite cumplir con las obligaciones misionales y operativas de la Entidad sin afectar la operación aeroportuaria. En consecuencia, la prórroga por 29 días calendario y la adición presupuestal propuesta son plenamente procedentes y proporcionales, y aseguran la correcta ejecución del objeto contractual dentro del marco normativo vigente

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con el último corte a 31 de diciembre de 2025, la ejecución financiera presenta un valor ejecutado de $ 474.306.958 que corresponde al 87% del valor total del contrato, quedando un saldo correspondiente de $ 69.497.417, para suplir el pago de la facturación de los días de enero 2026. Sin embargo, dicho saldo resulta insuficiente para financiar la prestación del servicio durante el periodo adicional requerido, considerando la demanda operativa de la Regional Oriente y el incremento en los costos asociados a la vigencia 2026, especialmente aquellos derivados del aumento del SMMLV, que impactan directamente los componentes de mano de obra y operación.

En este contexto, y mientras avanza el nuevo proceso contractual nacional para la prestación del servicio de transporte institucional, se hace necesaria una tercera adición presupuestal, junto con la prórroga por veintinueve (29) días calendario, hasta el 28 de febrero de 2026, con el fin de asegurar la continuidad del servicio durante dicho periodo. La adición requerida garantiza la suficiencia financiera para cubrir los traslados del personal que cumple funciones esenciales en los aeropuertos de la Regional Norte, evitando interrupciones operativas y permitiendo mantener la disponibilidad del recurso humano necesario para la adecuada prestación del servicio público esencial de transporte institucional.

EVIDENCIAS APORTADAS

CONCEPTO INTERVENTOR O SUPERVISOR

Como supervisor del contrato recomiendo realizar la prórroga del contrato por 29 días más, es decir hasta el 28/02/2026.

Firma: 

Nombre: CARLOS MARIO SHILLER PINTO

Cargo: Director Aeronáutico Regional Oriente

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Secretaría General - Dirección Administrativa

Fecha de elaboración:	07/01/2026

I. INFORMACIÓN GENERAL

NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O CONTRATO	25000449 07 H3 2025
NOMBRE CONTRATISTA	CELUTAXI CITY SAS
ÁREA EJECUTORA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CLASE DE PROCESO DE SELECCIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN EL NIVEL CENTRAL Y LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LAS REGIONALES DE CUNDINAMARCA, ANTIOQUIA, ATLANTICO, VALLE NORTE DE SANTANDER Y META**. LOTE 7**: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN LA REGIONAL ORIENTE Y EN SUS AEROPUERTOS ADSCRITOS
ORDENADOR DEL GASTO	SECRETARIA GENERAL
SUPERVISOR	DIRECTOR REGIONAL ORIENTE
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 474.306.958
ADICION 1	$ 28.107.079
ADICION 2	$ 41.390.338
VALOR TOTAL	$ 543.804.375
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	HASTA EL 30/12/2025
PRORROGA 1	15 DIAS, HASTA EL 15/01/2026
PRORROGA 2	15 DIAS, HASTA EL 30/01/2026
SOLICITUDES	SE SOLICITA LA ADICION Y PRÓRROGA PARA CONTINUAR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL QUE LABORAN EN LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LA REGIONAL ORIENTE, MIENTRAS SE

	GESTIONA EL NUEVO PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE.
RECOMENDACIÓN	SE RECOMIENDA REALIZAR LA ADICION Y PRORROGA PARA CUBRIR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HASTA EL 28 DE FEBRERO DE 2026

Villavicencio – Meta, 26 de enero de 2026

Señores
Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL
Ciudad.

Referencia: Contrato de Prestación de Servicios No. **25000449 07 H3 2025**
Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN EL NIVEL CENTRAL Y LOS AEROPUERTOS ADSCRITOS A LAS REGIONALES DE CUNDINAMARCA, ANTIOQUIA, ATLANTICO, VALLE NORTE DE SANTANDER Y META.
LOTE 7: SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL QUE LABORAN EN LA REGIONAL ORIENTE Y EN SUS AEROPUERTOS ADSCRITOS

Asunto: Aceptación Formal de Adición al Contrato No. **25000449 07 H3 2025**

En atención a su solicitud, por medio de la presente y con base en la comunicación recibida, procedo a confirmar nuestra aceptación formal respecto a la prórroga hasta el **28 de febrero de 2026.**

Quedamos atentos a cualquier otra documentación adicional que se requiera para formalizar este proceso.

Sin otro particular, reitero nuestra aceptación a la solicitud realizada.

Atentamente,

LUZ MARY VELASQUEZ PENAGOS
Representante Legal
CELUTAXI CITY S.A.S
NIT. 822.0006.560-2

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHabedoyad	ALBERTINA BEDOYA DAMELINES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00-000	AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	27/01/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	92126	**Fecha Registro:**	2026-01-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-000 AEROCIVIL – GESTIÓN GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto	**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	9.556.985,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	9.556.985,00	**Saldo x Comprometer:**	9.556.985,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	108726	**Fecha Registro:**	2026-01-26	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
9200 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	Propios	20	CSF						
					Total:	9.556.985,00	0,00	9.556.985,00	9.556.985,00	0,00

Objeto:	9200 ADIC Y PRROG CTO 25000449 07 H3 2025 PRESTAR SERVICIO TRANSPORTE SERVIDORES PÚBLICOS AEROCIVIL LABORAN N. CENTRAL Y LOS AEPTOS ADSCRITOS A LAS REG DE CUNDINAMARCA, ANTIOQUIA, ATLÁNTICO, VALLE, NTE SANTANDER Y META LOTE 7.

Firma Responsable